



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812.

Ynter

D^{ha} Joaquina Carrero Vecina a esta Villa y Ciudad de S. Cristoval Navarro a N. con todo respeto expone: que siendo elvado a cargo de este el Al. mudi de la mencionada Villa por disposicion de N. como tambien puesto interventor interino p. percibir, y entregar ala exponente los p. tos, que produxere el mencionado Almudi, desde el instante en que se divulgo la noticia del fallecimiento del citado difunto; y deseando continuar hasta fin de Junio proximo, en dho. en cargo;

A. N. suplica se le sea concedida esta gracia, como tambien la de quitar el interventor, obligandole, a rendir las correspondientes cuentas finalizadas el mes venidero, a cuya gracia quedara reconocida y obligada a pedir a Dios que la vida de N. sea de un año. Carabaca y Mayo 29 de 1812.

Joaquina Carrero

Decreto: Como lo pide ena Intervada entoda su parte.

